

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5⁽¹⁾

1. Pregunta del Oferente:

En relación al punto 2.5.5 "Evaluación de impacto ambiental" se indica que, con la finalidad de posibilitar el acceso futuro a diferentes fuentes de financiamiento, el EIAyS debe de dar cumplimiento marcos referenciales y normativos a nivel Nacional. Por otro lado, se menciona que "Por otra parte, el EIAyS debe de dar cumplimiento a las exigencias y normativa ambiental de la Provincia de Jujuy. Es por ello, por lo que deberá de seguirse el procedimiento establecido en la normativa específica que regula los Estudios Ambientales, Ley N° 5063 y su Decreto Reglamentario N° 5980/06. En base a ello, el EIAyS deberá de ser presentado en la Secretaría de Gestión Ambiental SEGAP de la Provincia de Jujuy, como autoridad de aplicación."

En relación a esto, y considerando lo estipulado por el Artículo 45° del Decreto N.º 5980/06.- "Podrán eximirse del procedimiento completo de evaluación de impacto ambiental aquellos proyectos de obras o actividades que hubieran sido sometidos a un procedimiento similar a nivel nacional, provincial o municipal."

Se hace la siguiente consulta:

¿El procedimiento de EIAyS se llevará a cabo considerando los criterios indicados en los marcos normativos a nivel nacional, y luego, será puesto en consideración a nivel provincial (como indica el artículo 45 mencionado previamente)? O, ¿se deberá respetar los criterios indicados a nivel provincial por la SEGAP y presentar el EsIA de acuerdo a lo estipulado por Artículo 2 a Artículo 39 del Decreto 5980/06?

Respuesta

La documentación respecto a la EIAyS se deberá ajustar a lo establecido en la Disposición 1/2021 DI-2021-1-APN-SSOH#MOP, la cual establece:

4. Instrumento Legal de Aprobación Hidráulica y Ambiental por el/los organismos competentes.

En consecuencia, la documentación deberá ajustarse a la normativa provincial, quien es la autoridad de aplicación ambiental de la provincia.

2. Pregunta del Oferente

En caso de que la presentación se haga en UTE y sea necesario presentar el EsIA a la SEGAP siguiendo el marco normativo de referencia a nivel provincial. ¿Cómo se procederá con la presentación del mismo ante el organismo? Ya que el registro provincial contempla la inscripción de persona física o de empresa consultora de manera individual.

Respuesta

Deberá contar con personal inscripto en el registro de la Autoridad de Aplicación Provincial.

3. Pregunta del Oferente

Respecto a estudios sedimentológicos, si bien se indica que con el estudio se busca caracterizar su respuesta y dinámica hidro sedimentológica de las cuencas del Río Grande, otros ríos y quebradas. ¿se cuenta con información descriptiva de todo el sistema y en particular de la dinámica de las quebradas?

OEI BUE LPN 21/2021
Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca,
Provincia de Jujuy.

Respuesta

Precisamente el objeto de este ítem es que la consultora describa y caracterice dichos procesos a los efectos de contemplar el aporte de sedimentos a las obras diseñadas.

4. Pregunta del Oferente

¿Cuáles son los antecedentes disponibles e información de base existente con la que se deberá realizar el estudio sedimentológico?

Respuesta

La recopilación de antecedentes es uno de los ítems que la consultora deberá desarrollar, tal como se establece en los Términos de Referencias. Independientemente de ello, existen trabajos realizados por COREBE e INA que deberán ser consultados por los consultores.

5. Pregunta del Oferente

¿La información para realizar el estudio será entregada por el comitente o deberá hacer estudios de campo quien sea adjudicatario?

Respuesta

Toda la información deberá ser recopilada por la consultora.

6. Pregunta del Oferente

¿Existen estaciones hidro sedimentológicas funcionando actualmente de donde obtener la información necesaria para el estudio sedimentológico?

Respuesta

No existen estaciones hidrosedimentológicas operativas en el Río Grande, deberán considerarse registros de estaciones de cuenca semejante, operativas o con registros históricos, o en su defecto emplear modelos que estimen la producción de sedimento en cuencas, y en base a ello caracterizar y/o estimar los caudales sólidos o capacidad de transporte de los cauces.

7. Pregunta del Oferente

En el punto 2.5.4.1 Percepción Remota, el párrafo dice “Se realizará el análisis multitemporal a fin de estimar los procesos evolutivos que se presentaron en las últimas décadas, identificando tramos dinámicamente estables o inestables”.

Se hace la siguiente consulta:

La identificación de los tramos dinámicamente estables o inestables, ¿comprende el análisis de la estabilidad en planta de los cauces? Lo que implica entre otras cosas: inestabilidad de dimensiones morfológicas (amplitud, curvatura, sinuosidad, etc.), inestabilidad de la ubicación del cauce (deriva, extensiones, traslación, etc.) e inestabilidad de forma (cambios en el tipo de cauce).

OEI BUE LPN 21/2021
Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca,
Provincia de Jujuy.

Respuesta

Básicamente el objeto de este componente es identificar la movilidad fluvial, destinada a definir los puntos o segmentos más estables de los cauces donde se deberá plantear las obras que correspondan.

8. Pregunta del Oferente

Respecto a la realización del análisis multitemporal, para la identificación de los tramos dinámicamente estables o inestables ¿se hace exclusivo el empleo de imágenes multiespectrales? Ya que las mismas suelen alcanzar resoluciones de 10 a 15m. Sería conveniente acompañar las mismas con imágenes de satélite, imágenes aéreas? (como las obtenidas en la plataforma Google Earth georreferenciadas).

Respuesta

El análisis multitemporal no se debe realizar exclusivamente con imágenes multiespectrales. Sino con las imágenes que el consultor considere más apropiadas para definir la morfología fluvial de los cursos a estudiar.

9. Pregunta del Oferente

Respecto al estudio geológico y geomorfológico. Se debe realizar únicamente con información de antecedente?

Respuesta

Los estudios geológicos y geomorfológicos se realizarán con información de antecedentes existentes en el área.

10. Pregunta del Oferente

Dada la prórroga otorgada para la presentación de ofertas, ¿es posible presentar los certificados de deudores alimentarios vencidos, siendo que los mismos se encontraban vigentes a la fecha de presentación anterior? O ¿es indispensable que los mismos se encuentren vigentes a la nueva fecha de apertura?

Respuesta

Es posible presentar certificados de deudores alimentarios vencidos que hayan vencido posterior a la primera fecha programada de apertura (24/11/2021).

11. Pregunta del Oferente

Paridad de Género en Directorio (PD): Dada su ponderación para la calificación técnica de las propuestas, se solicita se explicita como se ponderara en el caso de presentaciones realizadas por consorcios de consultoras.

Respuesta

En presentaciones realizadas por consorcios de consultoras se calculará el factor PD (paridad de género en directorio) de cada empresa, y luego realizar la sumatoria de estos factores PD multiplicados por el porcentaje de participación de cada empresa.

12. Pregunta del Oferente

Respecto a la Enmienda Nro. 1, punto 5. Sección B - CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL) - CGL 12.11 Evaluación de las Ofertas – Apartado 2.1.3 Antecedentes de Personal Clave (PC). ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA FLUVIAL, se entiende que en el “debe decir” se ha cometido un error involuntario en la descripción del perfil de dicho profesional y en la experiencia específica solicitada para el mismo, manteniéndose lo anteriormente requerido para el Especialista BIM. Se solicita se aclare al respecto como quedaría conformado el “debe decir”.

Respuesta

Donde dice:

ESPECIALISTA EN CAD Y MODELADO BIM

Experiencia específica de amplio manejo de software relacionado y vigente con el trabajo a realizar y proyectos realizados con la metodología BIM.

PUNTAJE

(6 puntos

TOTAL)

Experiencia General 2 puntos en total

Experiencia profesional hasta cinco (5) años 1 punto

Experiencia profesional más cinco (5) años 2 puntos

Experiencia Específica 4 puntos en total

Entre cinco (5) y diez (10) proyectos realizados con metodología BIM 2 puntos

Más de diez (10) proyectos realizados con metodología BIM 4 puntos

Debe decir:

ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA FLUVIAL

Ingeniero Hidráulico Fluvial, o Ing. Hidráulico con especialidad en Hidráulica Fluvial, o Ing. Civil con especialidad en Hidráulica Fluvial

Experiencia profesional general de al menos diez (10) años.

Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos de infraestructura hidráulicas o estudios fluviales en los últimos 15 años.

PUNTAJE

(6 puntos

TOTAL)

Experiencia General 2 puntos en total

Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años. 1 punto

Experiencia profesional más de quince (15) años. 2 puntos

Experiencia Específica 4 puntos en total

Entre cinco (5) y diez (10) proyectos realizados de infraestructura de hidráulica fluvial o estudios fluviales en los últimos 15 años. 2 puntos

Más de diez (10) proyectos realizados de infraestructura de hidráulica fluvial o estudios fluviales en los últimos 15 años. 4 puntos

13. Pregunta del Oferente

En el punto 2.5.4.1 Modelo Digital de Terreno (MDT) se establece: Sobre la base de la información elaborada mediante los procedimientos de percepción remota, el consultor deberá desarrollar un Modelo Digital del Terreno (MDT). Si bien existen antecedentes disponibles (COREBE 2014) se ha considerado necesario actualizarlos y complementarlos con sistemas de mayor resolución, habida cuenta de que se deberá representar las áreas urbanas. El MDT deberá permitir la definición de todas las subcuencas de aporte, sus redes de drenaje y toda otra singularidad natural que tenga incidencias en la dinámica hídrica de la trama urbana de la localidad de Humahuaca.

OEI BUE LPN 21/2021
Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca,
Provincia de Jujuy.

Por otra parte, en el punto 2.4.1.5 Elaboración de los Relevamientos Topográficos de Apoyo, se hace mención a las siguientes dimensiones:

- Del Río Grande 6500 m.
- Del área Urbana 500 ha.
- Vuelos Aviones No Tripulados Área Urbana y Río Grande 1000 ha.
- Vuelos Aviones No Tripulados Área de Quebradas 2000 ha.

Se solicita aclarar si se deberá tener en consideración a los efectos de elaborar el MDT todas las sub cuencas de aporte a la red de drenaje de aporte al Río Grande, que impacta en la trama urbana de Humahuaca, o se deberá respetar las dimensiones de las áreas establecidas en los Relevamientos Topográficos de Apoyo.

Respuesta

A los efectos de poder establecer los caudales de diseño para las obras de desagües urbanos, corrección de torrentes en quebradas y/o estudios de caudales en el Río grande, se deberán definir cada una de las cuencas que generan estos caudales en cada uno de los sitios a emplazar algún tipo de obra. Dado que no existen registros de caudales, la determinación de estos se deberá efectuar mediante el empleo de modelos lluvia escorrentía, para lo cual resulta indispensable, conocer y caracterizar morfométricamente cada una de las cuencas de aporte.

1) *Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.*